

**ÁGREDA**

*ACUERDO del Pleno de fecha 30 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Ágreda por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 30 de junio de 2025 de modificación de la plantilla de personal.

«6.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN ADMINISTRATIVO Y AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
Propuesta del servicio de personal	14/06/2025	
Informe Jurídico	14/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	14/06/2025	
Informe de Intervención	14/06/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	14/06/2025	

Realizada la tramitación legalmente establecida la Comisión Informativa de Régimen Interior, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en votación ordinaria, y por MAYORÍA ABSOLUTA, (con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, 1 voto a favor de la Concejala del Grupo Municipal VOX y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal PP), acuerda dictaminar favorablemente la propuesta referida anteriormente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la TRANSFORMACIÓN de la plaza de Auxiliar Administrativo en Administrativo:

<i>Denominación:</i>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<i>Nº de plazas:</i>	UNA
<i>Situación:</i>	CUBIERTA
<i>Escala</i>	ADMINISTRACIÓN GENERAL
<i>Subescala</i>	C2
<i>Titulación Académica</i>	Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente
<i>Forma de provisión</i>	ESTABILIZACIÓN

Nueva plaza:

<i>Denominación:</i>	ADMINISTRATIVO
<i>Nº de plazas:</i>	UNA
<i>Situación:</i>	VACANTE
<i>Escala</i>	ADMINISTRACIÓN GENERAL
<i>Subescala</i>	C1

BOPSO-88-04082025



<i>Titulación Académica</i>	B.U.P., Bachiller Superior, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, Técnico Medio, acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.
<i>Forma de provisión</i>	CONCURSO - OPOSICIÓN

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por MAYORÍA ABSOLUTA (con 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal PP y 2 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal VOX), se aprueba la transcrita propuesta, en todo su contenido y sin enmienda alguna».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ágreda, 31 de julio de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1718

BOPSO-88-04082025